

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13766** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (Antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 175/2011, por auto de 5 de abril de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Montajes Sabora, S.L., con N.I.F. B-04198305, domicilio en Av. Mare Nostrum, parcela 45, Polígono Industrial Sector 20, Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110028092-1